

DICTAMEN TÉCNICO EN EL CUAL SE SUSTENTEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Fecha: 23 de abril de 2024

I. MARCO NORMATIVO:

La Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, que en su Artículo 112 establece las funciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Son funciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas: ***“a) Emitir reglamentos técnicos que sobre la contratación pública deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades conforme a las políticas emitidas en el marco del Sistema Nacional de Suministro Público”.***

El Decreto N° 9823/23 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, que en su artículo 40 dispone: ***“Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...”***

De conformidad, a lo establecido en la Resolución DNCP N° 453/24 Artículo 12, modificación del literal a) del art.40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", quedando cuanto sigue: ***“a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó”.***

II. CONSIDERANDO:

Que, la mencionada normativa establece la obligatoriedad de presentar un Dictamen Técnico en la cual se sustenten las especificaciones técnicas de los servicios a ser adquiridos por la institución.

De este modo, como área requirente hemos elaborado las especificaciones técnicas conforme a parámetros técnicos, con las características fundamentales de las necesidades que deben ser satisfechas, y que son requeridas teniendo en cuenta las necesidades institucionales y misionales que justifican el llamado a licitación.

III. OBJETO DE LA CONTRATACION:

Consiste en el servicio del **“Soporte del Sistema X-ADAPTER (AFD y FIDUCIAS)”**.

El objeto del presente llamado comprende el soporte, mantenimiento e incorporación de nuevas funcionalidades del Sistema Informático AFD-SIPAP compuesto por los módulos: AFD-SIPAP-WEB, AFD-SIPAP-API Y X-ADAPTER INTERFACE (XAI) que implementa la comunicación con el X-ADAPTER para realizar las transferencias mediante el sistema de pagos del Banco Central del Paraguay, tanto para los negocios de la AFD y la Gerencia de Fiducias.

IV. ANALISIS TECNICO:

**DICTAMEN TÉCNICO EN EL CUAL SE SUSTENTEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
REQUERIDAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.
1	Soporte del Sistema X-ADAPTER, según especificaciones técnicas (18 meses)	Horas	180	360

a. Requisitos técnicos

La solución informática ofertada deberá cumplir con los siguientes requisitos / conocimientos:

- a) Sistema operativo Linux Ubuntu.
- b) Base de datos SQL SERVER 2022.
- c) Esquema de aplicación de 3 capas: cliente (navegación de internet), servidor de aplicaciones, servidor de base de datos.
- d) Manejo de Bootstrap para la capa de presentación.
- e) SPRING Framework.
- f) Manejo de REST-FULL API.
- g) Java Virtual Machine (JVM) versión 8 (o superior).
- h) Servidor de Aplicaciones WILDFLY 8.1 (o superior).
- i) Generación y sintaxis de los tipos de mensajes swift utilizados por el sistema (MT202, MT103, MT102, entre otros).

b. Requisitos de admisibilidad del oferente

El oferente deberá contar con:

- a) Experiencia en al menos 4 (cuatro) empresas en el desarrollo de aplicaciones, específicamente en el rubro financiero.
- b) Experiencia en al menos 3 (tres) instalaciones del sistema X-ADAPTER.
- c) Existencia en el mercado de al menos 5 (cinco) años.

c. Requisitos que cumplir por el equipo de implementación

- a) El encargado del Soporte y mantenimiento del Sistema X-ADAPTER, asignado a la AFD deberá contar con:
 - Experiencia mínima de 3 (tres) años en el rubro financiero como encargado de implementación de este tipo de soluciones informáticas. Demostrable documentalmente.
 - Experiencia mínima de 3 (tres) trabajos realizados como encargado de implementación de este tipo de soluciones informáticas. Demostrable documentalmente.
- b) Cualquier reemplazo del personal mencionado en la oferta, debe realizarse por funcionarios con capacitación igual o superior al propuesto inicialmente, previo acuerdo con la AFD.

REQUISITOS OPERACIONALES

El oferente deberá realizar el soporte, mantenimiento e incorporación de nuevas funcionalidades

DICTAMEN TÉCNICO EN EL CUAL SE SUSTENTEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

solicitadas por la AFD y Fiducias para dar continuidad a las operaciones y transferencias mediante el sistema de pagos del BCP (X-ADAPTER).

FUENTES

Los programas fuentes actuales del sistema X-ADAPTER son propiedad de la AFD. Todos los cambios realizados en el sistema serán propiedad de la AFD.

Las especificaciones técnicas solicitadas se fundamentan en la necesidad de asegurar la eficiencia y la seguridad del sistema informático propuesto. Linux Ubuntu se elige por su estabilidad y adaptabilidad, mientras que SQL Server 2022 se selecciona por su capacidad probada en el manejo de datos financieros.

La arquitectura de tres capas garantiza una separación clara de funciones, facilitando mantenimiento y seguridad. La integración de Bootstrap asegura una experiencia de usuario consistente. Frameworks como SPRING y RESTful API ofrecen flexibilidad y escalabilidad. Java Virtual Machine y WildFly proporcionan un entorno confiable para ejecutar las aplicaciones, cumpliendo con los estándares del sector financiero.

V. CONCLUSION:

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas, se ha dado cumplimiento al mandato legal de elaboración del análisis técnico donde se sustentan las especificaciones técnicas, igualmente ha quedado evidenciado que la misma se adecua a los requerimientos básicos para la finalidad del servicio de soporte requerido, y en consecuencia se hallan dadas las condiciones para llevar adelante el proceso licitatorio.

Por lo cual, se concluye que reúne con la exigencia establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Resolución DNCP N° 453/24 Artículo 12, modificación del literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".